

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que será a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Finca en calle Doctor Múgica, número 5, 1.º F, piedad número 1 de Logroño, al libro 938, folio 170, finca 2.367.

Tasación de la misma: 10.504.409 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 19 de noviembre de 1999.—El Juez, Máximo Poza Martín.—El Secretario.—6.211.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/99, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Daura, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don José María Vázquez Muñoz y doña María del Carmen Morales Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de estación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de enero de 2000; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera,

no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 2000, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, a igual hora.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Entidad número 9. Piso tercero, puerta primera, vivienda tipo A, de la casa sin número, de la calle Isona, barriada de La Bordeta, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lleida número 3 al tomo 1.720, libro 78, folio 25, finca registral número 4.665.

La finca anteriormente descrita está valorada en seis millones trescientas doce mil seiscientas (6.312.600) pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.141.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/99-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José M. Murillo Blanco y don Javier Murillo Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana, número 12. Local comercial designado con el número 11, en la planta baja de la casa sita en Lleida, barriada de La Bordeta, con acceso por las calles Colegio, número 20; Cervera, número 2, e Isona, número 9. Es una nave diáfana carente de distribución interior. Tiene una superficie construida de 64 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Isona; derecha, portal de acceso al edificio y caja de escalera; izquierda, rampa, y fondo, locales comerciales números 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.819, libro 117 de Lleida, folio 150, finca número 7.559, inscripción tercera.

Tipo de tasación de la finca: 5.177.475 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Urrea Marsal.—6.279.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/97, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Paloma del Pino López, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano», contra don Eduardo Miguel Barona y doña Carmen Alemany González, en reclamación de la cantidad de 298.609 pesetas, más la cantidad de 170.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Finca urbana número 39.650, sita en calle Ronda de don Bosco, número 14, 2.º C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, el día 8 de marzo del 1989, al tomo 531, folio 47.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 24 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800 17090897, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,